

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N°.- 2501

DOÑIHUE, 8 de Agosto del 2011.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho el Sr.  
JULIO GONZALEZ REYES.

VISTOS

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de cinco días de feriado legal el Sr. Julio González Reyes, Rut :  
8.243.276-0, Director Departamento Educación Municipal, desde el 25 al 29 de Julio del 2011.- ( 5  
días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JULIAN CONTRERAS BARRIOS  
Secretaría Municipal

  
BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA  
Alcalde

BBE/LCB/JCV/RJJ/aaa.-

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-